

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 062-ES-TA-0048

Páginas: 25

ÍNDICE

Nº Expediente: CO-TA-26-003

Título: Suministro, instalación y puesta en marcha de un SAS en la planta de operación del edificio de turbina en la central nuclear S^a M^a de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Isabel Sánchez Gutiérrez	REVISADO: Esther García Tapias	GARANTÍA DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: M ^a Aurora Saeta del Castillo
---	---------------------------------------	---	--	---

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-26-003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es **la adquisición, instalación y puesta en marcha de un nuevo SAS (del inglés Safety Access System) en la Planta de Operación del Edificio de Turbina de la Central Nuclear Santa María de Garoña**, con el alcance contemplado en el pliego de prescripciones técnicas que rige el expediente.

Por la naturaleza de las actividades se trata de un **contrato mixto**, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y de servicios. El contrato comprende igualmente actuaciones de acondicionamiento y reparación del área de actuación donde se posicionará el nuevo SAS que pueden calificarse como ayuda de obra. Para calificar el contrato, de acuerdo con el artículo 18 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministro que alcanzan en torno a un 63% del total, por lo que **para su preparación y adjudicación procede a aplicar al contrato las normas correspondientes a los suministros**.

2. División en lotes

El objeto del contrato **no puede ser dividido en lotes** ya que todas las actividades están relacionadas entre sí y requieren de una total coordinación para ser ejecutadas de forma satisfactoria y garantizando la seguridad y protección radiológica. Asimismo, todas las tareas obedecen a un único objeto y necesidad, ninguna de ellas ejecutada de forma independiente satisfaría la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este expediente

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-TA-0040

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

31640000-4 Máquinas y aparatos con una función propia

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	3

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de a **3.332.391,44 euros** IVA incluido.

Precio y presupuesto base de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	2.754.042,51
Importe IVA (21%)	578.348,93
Presupuesto Base de Licitación	3.332.391,44

El precio del contrato se fija a tanto alzado para el conjunto de actividades a desarrollar.

El presupuesto base de licitación se ha determinado considerando el coste del suministro del equipamiento y los materiales necesarios, su instalación y pruebas.

Para estimar el coste del suministro se han tenido en cuenta principalmente precios de catálogos comerciales, precarios de páginas web específicas, precios de equipamiento y materiales de similares características comprados anteriormente en la central nuclear, así como bases de datos internas realizadas con precios de contratos ejecutados con alcances similares o análogos. Se ha tenido en cuenta a su vez la instalación, montaje y pruebas de estos, incluyendo todos los medios necesarios como herramientas, medios de elevación, estructuras auxiliares, etc.

Los costes relacionados con las actividades iniciales y finales, retirada de interferencias y adecuaciones de espacios se han estimado tomando como referencia contratos similares adjudicados por Enresa, ajustando los medios personales y materiales necesarios al objeto de este contrato, y actualizando los costes a los precios de mercado actual.

En relación con los costes de la ingeniería de detalle del nuevo SAS se ha tenido en cuenta las horas estimadas para acometer los trabajos de diseño y se ha tomado como referencia los costes laborales del convenio colectivo de la industria siderometalúrgica de la provincia de Burgos, con las tarifas de los perfiles necesarios actualizadas al momento de la realización de los trabajos.

A continuación, se presentan las siguientes tablas donde se recogen los costes estimados:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	4

Costes Estimados		Importe (€)
Actividades Iniciales	Implantación del personal, comprobaciones, entrega de documentación básica para la ejecución del contrato, etc.	108.817,86
Protección y retirada de ESC	Retirada de interferencias (Incluido SAS actual), protección de sistemas, gestión de materiales retirados, etc.	446.071,43
Acondicionamiento del área de actuación	Inspección y reparación de área de actuación donde se posicionará el nuevo SAS	47.803,57
Diseños de nuevo SAS	Ingeniería de detalle de nuevo SAS	120.971,43
Suministro e instalación del nuevo SAS	Suministro y montaje de SAS	1.085.014,29
	Suministro y montaje unidad HVAC	194.128,57
	Nuevos sistemas y conexión a sistemas existentes	166.964,29
	Suministro e instalación de los 3 puentes grúa del SAS y modificaciones en puente grúa de la POT	286.028,56
Pruebas	Pruebas de funcionamiento de todos los sistemas, equipos y componentes instalados y los modificados	221.000,00
Actividades finales	Dossier de calidad y documentación final	36.000,00
	Seguridad y Salud (Protecciones colectivas e individuales)	41.242,51
Coste total		2.754.042,51

A continuación, se resumen los costes incluidos en las anteriores tablas:

Costes	Importe (€)
Actividades iniciales y finales, diseños, retirada de interferencias y adecuaciones (servicios)	974.103,23
Equipamiento y Materiales (suministros)	1.732.135,71
Acondicionamiento del área de actuación (ayuda de obra)	47.803,57
Total	2.754.042,51

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	5

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes. Dentro de los gastos generales, están incluidos los gastos derivados de las pólizas de seguros con las que deberá contar el contratista para la ejecución de los trabajos:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	523.268,08
1a - Gastos Generales (13%)	358.025,53
1b - Beneficio Industrial (6%)	165.242,55
2. Costes Directos	2.230.774,43
TOTAL (1+2)	2.754.042,51

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Posición presupuestaria: 502024

Descripción: 0062-TA-1.2.1. ACT. PREPARACIÓN EMPLAZAMIENTO

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO 2026	AÑO 2027
Importe de la licitación por años (€)	847.397,70	1.906.644,81

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado** para el conjunto de actividades que constituyen su objeto

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de **modificaciones al alza: 20%**

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de **modificaciones a la baja: No se establecen** modificaciones a la baja.

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, **cuando se produzcan las circunstancias siguientes:**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	6

- **Que, durante ejecución de los trabajos, se encuentren elementos con contaminaciones radiológicas superiores a las previstas o residuos peligrosos que varíen las condiciones previstas de ejecución y que supongan un incremento en el alcance de trabajo** con respecto al inicialmente previsto, en las medidas de prevención de riesgos laborales o de protección radiológica.
- **Que el organismo regulador (CSN) requiera, pruebas de verificación y/o puesta en marcha o actuaciones en sistemas, equipos y componentes distintos o adicionales a los previstos en el pliego**, que impliquen cambios en las especificaciones técnicas de los suministros/instalaciones, y/o cambios o nuevas actuaciones no previstas.
- Dada las diversas operaciones a realizar de manera simultánea por otros contratistas en la planta de operación de turbina (POT) pudieran existir **interferencias, ajenas al contratista, con otras actividades previstas a ejecutar en paralelo con éstas, que obligue a la reprogramación de tareas y reorganización de tajos de trabajo y que repercutan en los rendimientos efectivos y por tanto un aumento de plazo y coste asociado.**

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **3.304.851,01 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA exc. y el porcentaje máximo de posibles modificaciones, fijado en un 20%.

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido	2.754.042,51
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	550.808,50
Valor estimado	3.304.851,01

Por su valor estimado, el contrato está **sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	7

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los trabajos se ejecutarán en las instalaciones de la **Central Nuclear Santa María de Garoña**, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), no resultando posible atendiendo al objeto del contrato, su ejecución en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **13 meses**. El plazo comenzará a computar a los 21 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

3. Prórroga/s

No procede prórroga alguna.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto SARA

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico B: Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	8

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen

2. Certificado acreditativo de clasificación

No procede atendiendo al objeto del contrato.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe igual o superior a 1.000.000 euros.**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con **la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- Relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años**, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	9

La suma de los importes correspondientes a los suministros será igual o superior a 500.000,00 euros.

Forma de acreditación:

- a) Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos **o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.**
- b) Acreditación de la **cualificación y experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo:**

- **Un director de proyecto:**

- Dispondrá de **Titulación universitaria** (Licenciatura, o grado) en alguna de las ramas de conocimiento de la **Ingeniería, Arquitectura o Ciencias relacionadas con la Física, Matemáticas o Química**

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

- **Experiencia laboral de, al menos, 3 años completos en proyectos de montajes/desmontajes industriales o puesta en marcha de instalaciones electromecánicas o de ventilación.**

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en proyectos de montajes/desmontajes industriales o puesta en marcha de instalaciones electromecánicas o de ventilación.						

(*) NOTAS:

- (Los datos personales incluidos en la tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	10

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- Enresa se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación adicional sobre la experiencia requerida y valorable para comprobar lo indicado en las tablas correspondientes.

5. Adscripción de medios

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a **Garantía de Calidad (nivel II)**.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), **deberá presentar uno de estos tres documentos**:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	11

7. Garantía provisional

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador presentará **una memoria técnica** cuya extensión no podrá superar las 40 páginas (incluyendo índice, el diagrama de Gantt y planos y figuras) en castellano, tipo y tamaño de fuente Arial 11 puntos, y formato A-4. **Si la extensión de la memoria supera el tamaño indicado, las páginas 41 en adelante, no serán objeto de valoración.** La memoria contendrá, de manera detallada, lo siguiente:

1. Cronograma y memoria de las actividades
2. Memoria técnica del nuevo SAS

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. “Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio” y H.4. “Puntuación máxima oferta económica” del presente pliego. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): Hasta 45 puntos

Se otorgarán, **hasta un máximo de 45 puntos**, en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	12

a. Cronograma y Memoria descriptiva de actividades (Hasta 15 puntos)

a.1. Cronograma de Gantt por semanas y limitado a las siguientes tareas: (Hasta 10 puntos)

- Actividades previas
- Gestión de interferencias
- Ingeniería de detalle del nuevo SAS
- Acondicionamiento de la zona de actuación
- Suministros
- Instalación del nuevo SAS
- Modificaciones al puente grúa de la POT
- Pruebas de funcionamiento

Se valorará: la claridad de la representación gráfica del Diagrama de Gantt propuesto, que estén correctamente identificadas las tareas y subtareas, con indicación de las que suponen camino crítico, y la coherencia temporal que garantice el cumplimiento del plazo de ejecución.

a.2. Memoria descriptiva del cronograma (Hasta 5 puntos)

Se valorará: la claridad y el nivel de detalle de la explicación del cronograma aportado. Se valorará la idoneidad y el detalle del camino crítico indicado en el Gantt y de las medidas de mitigación propuestas para minimizar su impacto en el programa.

b. Memoria técnica del nuevo SAS incluirá: (Hasta 30 puntos)

b.1 Ubicación del nuevo SAS en la POT, diseño preliminar con dimensiones, características técnicas y distribución de los equipos en interior y exterior (hasta 15 puntos)

Se valorará:

- La claridad de la explicación y la adecuación de la ubicación propuesta, las dimensiones externas y distribución interna de espacios y equipamiento y su coherencia con los criterios y requisitos solicitados en el PPT (**hasta 10 puntos**).
- El grado de detalle y definición de los planos, figuras y/o diagramas que sustenten la propuesta formulada (**hasta 5 puntos**).

b.2 Diseño conceptual del sistema de ventilación y filtración del nuevo SAS (hasta 15 puntos)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	13

Se valorará:

- La claridad de la explicación y la adecuación del diseño conceptual y de las dimensiones y características técnicas del equipamiento (cajones de filtros y prefiltros, ventilador, motor, compuertas) y su coherencia con los criterios y requisitos solicitados en el PPT. Asimismo, se valorará el grado de detalle y definición de los planos, figuras y/o diagramas aportados que sustenten la propuesta formulada **(hasta 10 puntos)**.

- La optimización del volumen ocupado por los equipos y componentes asociados al sistema de ventilación, con objeto de mejorar el espacio útil del SAS, así como la propuesta de distribución de ramales que minimice interferencias con otros sistemas externos al nuevo SAS **(hasta 5 puntos)**.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas cuya puntuación de criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a **22,50** puntos en la primera fase (sobre un máximo de 45 puntos) se considerarán técnicamente insuficientes y no continuarán en el procedimiento.

Este umbral se justifica por la complejidad de los trabajos demandados, cuya ejecución requiere una adecuada comprensión de su alcance, y el riesgo que entraña en términos de costes y plazo una inadecuada selección del futuro contratista

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Hasta 10 puntos

Se otorgarán hasta un **máximo de 10 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará, **con hasta 3 puntos, el compromiso de que, durante la preparación y ejecución de las pruebas de puesta en funcionamiento del sistema de ventilación, participe un perfil adicional** (a los perfiles considerados el punto 4-EQUIPO DE TRABAJO del PPT) **con experiencia previa en este tipo de pruebas de puesta en marcha bajo norma ASME-AG1; asignándose un punto por cada trabajo acreditado** en este tipo de pruebas, hasta un máximo de tres trabajos y tres puntos.
- Se valorará, **con hasta 5 puntos, el compromiso de incorporar durante toda la ejecución del contrato 1 perfil adicional** (a los perfiles considerados el punto 4-EQUIPO DE TRABAJO del PPT) **cualificado como técnico experto en protección radiológica** cuya experiencia se valorará de la siguiente manera:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	14

Experiencia como técnico en PR de entre 3 y 12 meses	2 puntos
Experiencia como técnico en PR de más de 12 meses y menos de 24 meses	4 puntos
Experiencia como técnico en PR de 24 o más meses	5 puntos

- Se valorará, **con hasta un máximo de 1 punto**, las proposiciones que **oferten para los equipos de ventilación (ventilador y compuertas) un plazo de garantía superior a los 12 meses exigidos; valorándose con 0,5 puntos cada año adicional de garantía ofertado**, hasta la máxima puntuación indicada.
- Se valorará, **con hasta un máximo de 1 punto**, las proposiciones que **oferten para los tres puentes grúa un plazo de garantía superior a los 12 meses exigidos, valorándose con 0,5 puntos cada año adicional de garantía ofertado** hasta la máxima puntuación indicada.

Forma de acreditación:

Los trabajos y experiencia ofertada se acreditarán cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA)

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): Hasta 45 puntos

Se asignará **un máximo de 45 puntos a la oferta económica más baja**. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo 4 de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

El importe ofertado por los licitadores deberá expresarse con un máximo de dos decimales.

El importe ofertado **no podrá superar** el importe máximo de licitación que asciende a **2.754.042,51 euros, IVA no incluido**.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	15

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación**, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, **la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.**

- **Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).**

El contratista, o el fabricante en caso de que éste subcontrate la fabricación de los equipos objeto del contrato, tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa")."

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuyen el carácter de obligación esencial a:

- **La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.**
- **La obligación del contratista relativa a que el personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada tenga la clasificación de "Trabajador Profesionalmente Expuesto",** de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	16

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).**
- **El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”,** de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- **El contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución del servicio,** los cuales deberán encontrarse en perfectas condiciones. El contratista se comprometerá a que, **en caso de fallo, avería o mal funcionamiento** de cualquier maquinaria, equipo o programa informático, dicha maquinaria, equipo o programa informático **será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.**
- El contratista se comprometerá a que, **en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos en el presente pliego, y los aspectos valorados en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.**
- **A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos** objeto del contrato como personal de Enresa.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El control de la ejecución de los trabajos en los aspectos que se refieren al cumplimiento del programa de calidad, cuya responsabilidad recae en el director de proyecto, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos conforme a los estándares exigidos.

El resto de las tareas sí son susceptibles de subcontratación. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	17

O. PENALIDADES.

Con carácter adicional a las contempladas en el pliego tipo de cláusulas administrativas **se establecen las siguientes penalidades:**

- **La realización de entregas incompletas o defectuosas de la documentación técnica requerida en las SATs (Solicitud de Autorización de Trabajos), dará lugar a una penalidad entre el 0,5% y el 5% del precio del contrato, en función de la gravedad y de la recurrencia del cumplimiento defectuoso.**
- **El retraso injustificado en el programa de trabajo (entregado por el contratista y aprobado por Enresa en la documentación inicial) dará lugar a la penalidad entre el 0,5% y el 3% del precio del contrato, en función de la gravedad del retraso**

Enresa se reserva el derecho a resolver el contrato, por reiteración en las deficiencias de ejecución del servicio, por la imposición de más de 4 de las penalizaciones señaladas en los apartados anteriores de este punto.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

- **ANS 1. La no sustitución del perfil relativo al Director de proyecto** en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 5 días hábiles, **dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 500 euros por día laborable de no sustitución.**
- **ANS 2. El retraso en la entrega del diseño preliminar del SAS**, tras la finalización del segundo mes de contrato, dará lugar a **una minoración en la facturación de 2.000 euros por semana de retraso.**
- **ANS 3. El retraso en la entrega de la ingeniería de detalle del SAS**, tras la finalización del quinto mes de contrato, dará lugar a **una minoración en la facturación de 2.000 euros por semana de retraso.**
- **ANS 4. El retraso en la retirada de todas las interferencias fuera del edificio de turbina**, tras la finalización del sexto mes de contrato, dará lugar a **una minoración en la facturación de 2.000 euros por semana de retraso.**

La periodicidad de medida de estos ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento del contrato. El resultado de la aplicación de estos ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	18

P. FORMA DE PAGO.

- **El 35% del precio contrato se facturará de forma lineal en las mensualidades del contrato,** en base al precio ofertado por el contratista.

Los pagos mensuales se efectuarán tras la presentación de los informes mensuales y de la factura correspondiente aceptados por parte del responsable de contrato de Enresa

- **El 65% restante del precio del contrato se facturará atendiendo al cumplimiento de los hitos contemplados en la siguiente tabla,** distribuyéndose según se indica en la misma.

HITOS		PRECIO A PAGAR EN RELACIÓN AL 65% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRECIO DEL CONTRATO
1	Aceptación por parte de Enresa de propuesta de Inventario y gestión de interferencias	3,25%
2	Desmontaje del SAS actual, incluidos todos sus sistemas y componentes	6,50%
3	Aceptación por parte de Enresa del procedimiento de pruebas FAT del Sistema de ventilación	3,25%
4	Retirada de todos los materiales generados (interferencias y SAS antiguo) fuera del edificio de turbina	6,50%
5	Aceptación por parte de Enresa del resultado de las pruebas FAT del sistema de ventilación del nuevo SAS	3,25%
6	Finalización de acondicionamiento de la solera	3,25%
7	Aceptación por parte de Enresa de los procedimientos de pruebas finales	6,50%
8	Finalización de instalación de la estructura y envolvente del nuevo SAS	9,75%
9	Informe de aceptación final de pruebas del sistema de ventilación de SAS indicadas en el punto 3.2.7 del PPT.	6,50%
10	Informe de aceptación final de pruebas de estanqueidad de SAS indicadas en el punto 3.2.7 del PPT.	6,50%
11	Informe de aceptación final de pruebas de PCI, megafonía y sistemas auxiliares indicadas en el punto 3.2.7 del PPT.	3,25%
12	Aceptación por parte de Enresa del dossier final de calidad, dando comienzo el periodo de garantía.	6,50%

Los pagos por entregables se efectuarán en la facturación mensual, una vez aceptado el entregable por parte del responsable de contrato de Enresa.

El suministro se dará por recibido una vez realizados todos los trabajos y aceptado por Enresa el Dossier Final de Calidad.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O. *Penalizaciones*.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	19

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Doce (12) meses, o el ofertado por el licitador según corresponda, contados a partir de la recepción del suministro, que se dará por recibido una vez realizados todos los trabajos y aceptado por Enresa el Dossier Final de Calidad.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

VISITA A LAS INSTALACIONES

Para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda visitar la instalación C. N. S^a M^a de Garoña dónde se realizarán los trabajos objeto de esta licitación. La solicitud de visita deberá realizarse con antelación a la fecha fin de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: jdul@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	20

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	21

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	22

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª con domicilio en, enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº, y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F., según poder (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

	Precio MÁXIMO (€) IVA excluido	Precio OFERTADO <u>con dos decimales</u> (€) IVA excluido
Suministro, instalación y puesta en marcha de un SAS en la planta de operación del edificio de turbina en la C.N. Sª Mª de Garoña	2.754.042,51 euros	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SI*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	23

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO	Si OFERTA (*) En caso afirmativo cumplimentar	NO OFERTA
Compromiso de que, durante la preparación y ejecución de las pruebas de puesta en funcionamiento del sistema de ventilación, participe un perfil adicional con experiencia previa en este tipo de pruebas de puesta en marcha bajo norma ASME-AG1(*)	En caso afirmativo: Nº de trabajos del perfil: -----	
Compromiso de incorporar durante toda la ejecución del contrato 1 perfil adicional cualificado como técnico experto en protección radiológica (*)	En caso afirmativo: Nº de meses de experiencia del perfil: -----	
Garantía de los equipos de ventilación (ventilador y compuertas) superior a la de los 12 meses exigidos en los pliegos	En caso afirmativo: Nº de años de garantía superior a la exigida:	
Garantía de los tres puentes grúa superior a la de los 12 meses exigidos en los pliegos	En caso afirmativo: Nº de años de garantía superior a la exigida:	

(*) Para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas, correspondientes a los criterios a acreditar.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	24

Nombre y apellidos						
Perfil						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Nº meses
Trabajos del perfil adicional en pruebas de puesta en marcha del sistema de ventilación bajo norma ASME-AG1						

Nombre y apellidos						
Perfil						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Nº meses
Experiencia del perfil adicional como técnico experto en protección radiológica						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0048	0	Mayo 2026	25

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA